

LAS REGLAS OFICIALES PARA EL SORTEO DE BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Gana un viaje a los Premios Lo Nuestro 2025 en Miami con Visa & Banco Popular
(LAS “REGLAS”)

1. NO ES NECESARIO COMPRAR O PAGAR PARA PARTICIPAR.

2. PERÍODO DEL SORTEO. Este sorteo (el “Sorteo”) comienza el 15 de noviembre de 2024 y termina el 7 de enero de 2025 (el “Periodo del Sorteo”).

3. PROMOTOR. Este Sorteo es promovido por Banco Popular de Puerto Rico (“Popular”), cuya información de contacto es la siguiente:

- (a) Dirección Postal: Marketing and Customer Knowledge (729), P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708
- (b) Dirección Física: Edificio 209, Ave. Muñoz Rivera, Suite 703, Piso 7, Hato Rey, Puerto Rico 00918
- (c) Dirección Internet: <https://www.popular.com/>

4. ELEGIBILIDAD. Son elegibles para participar en el Sorteo las personas que cumplen con todos los criterios siguientes:

- (a) Ser residente legal de Puerto Rico
- (b) Ser mayor de edad, tener veintiuno (21) años o más
- (c) Ser tarjetahabiente de la tarjeta de Visa de Popular: Visa PREMIA® Rewards, Visa Cash Rewards, Visa Novel, Visa Return, Visa Ideal, Visa Garantizada, Visa Novel S, Visa Indigo, Popular / AAdvantage® Visa Signature, Popular / AAdvantage® Visa Signature Plus, Popular / AAdvantage® Visa Infinite, Visa Infinite, Black Dual, Indigo Dual.
- (d) Tener su tarjeta de crédito Visa con Banco Popular abierta y al día al momento del Sorteo.
- (e) No tener alguna cuenta que se encuentre en atraso o pérdida con Banco Popular o con cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas.
- (f) Tener disponibilidad y pasaportes vigentes para viajar a Miami, Florida del 18 al 21 de febrero de 2025.

Esto incluye cualquier empleado de Popular, Inc., y sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, siempre y cuando cumpla con todos los criterios antedichos y no haya participado en alguna de las etapas del Sorteo.

5. CÓMO PARTICIPAR. Los participantes podrán participar de las siguientes formas:

- (a) Tarjetahabientes: Registrar su tarjeta de crédito Visa en <http://www.popular.com/sorteo-visa> o llamando libre de costo al **1-877-222-2319**, entrar su número de tarjeta de crédito y código promocional **6344** y utilizar su tarjeta de crédito durante el Período del Sorteo. Los participantes recibirán una (1) participación por cada \$1 en compras realizadas durante el Período del Sorteo. Se excluirá cualquier crédito recibido por compras realizadas en el Período del Sorteo.
- (b) También podrán participar sin comprar nada enviando una tarjeta postal tamaño 4”x 6” en un sobre con su nombre, dirección, número de teléfono y los últimos cuatro (4) dígitos del número de tarjeta de crédito Visa a la dirección siguiente:

Sorteo: Gana un viaje a los Premios Lo Nuestro 2025 en Miami con Visa & Banco Popular
Banco Popular de Puerto Rico
Marketing & Customer Knowledge (729)
P.O. Box 362708, San Juan, P.R. 00936-2708

Sólo se aceptará una (1) tarjeta postal por persona para una (1) participación por la duración del Sorteo. Participaciones recibidas por correo deberán tener matasellos del 7 de enero de 2025 o antes, y deberán ser recibidas por Popular para el 10 de enero de 2025. Finalizado el Período del Sorteo, no se aceptarán participaciones. Las participaciones recibidas por correo sin mediar una compra se entrarán electrónicamente.

Popular no es responsable por correos o participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, tardías, con dirección incorrecta o desviadas de su curso, robadas, con franqueo insuficiente o mutiladas; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; errores en las

reglas oficiales, en cualquier anuncio u otro material relacionado con el Sorteo; fallas en equipos electrónicos, “hardware” o “software” de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. Popular se reserva el derecho absoluto a determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con las reglas del Sorteo, o si se ha utilizado un método no permitido para participar.

6. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Se seleccionará seis (6) potenciales ganadores y seis (6) potenciales ganadores alternos del total de participaciones, de manera aleatoria y al azar, mediante un sorteo de tómbola digital que se realizará el 15 de enero de 2025. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.

7. PREMIOS. Se sorteará el siguiente premio (el “Premio”):

PREMIOS		
Nivel	Cantidad de Premios Para Sortear	Descripción del Premio
Gran Premio	Seis (6) ganadores	<p>Viaje para el ganador y un acompañante. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Vuelos de ida y vuelta San Juan-Miami del 18 al 21 de febrero de 2025 en clase económica ▪ Estadía de 3 noches y 4 días en hotel 4 estrellas en ocupación doble, con desayuno incluido ▪ Entradas a concierto privado la noche previa a la premiación con uno de los artistas nominados ▪ Entradas a los Premios Lo Nuestro el 20 de febrero ▪ Actividad especial en la ciudad ▪ Transportación para actividades en calendario en Miami ▪ Una (1) tarjeta prepagada Visa de \$250 para incidentales <p>Ganadores y acompañantes deben tener 21 o más. Del ganador no poder realizar el viaje del 18 al 21 de febrero, quedará descalificado y se procederá a notificar a un ganador alternativo.</p> <p>El Premio no incluye bienes ni servicios no especificados en el itinerario, tales como comidas, bebidas y otros servicios. El Premio tampoco incluye costos, expensas y gastos no especificados en estas Reglas, tales como impuestos, arbitrios, propinas, gastos incidentales y gastos personales.</p> <p>Ciertas circunstancias, tales como la localización, naturaleza del viaje, inclemencias del tiempo, leyes y regulaciones aplicables u otros asuntos operacionales, podrían requerir cambios al itinerario y/o cancelaciones a uno o más componentes del Premio. De ocurrir algún cambio al itinerario y/o cancelación a uno o más componentes del Premio, los componentes restantes descargarán la obligación de Popular de entregar el Premio al ganador y no se proveerá compensación adicional alguna.</p>

Popular se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o superior valor. El Premio no es transferible ni puede ser sustituido total o parcialmente por los ganadores ni puede ser cambiado por efectivo. Solo se otorgará un Premio por ganador. El premio será adjudicado al tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta ganadora, según determinado por el registro de las cuentas. Todas las participaciones, tanto aquellas sometidas mediante el uso de una tarjeta de crédito como aquellas sometidas vía correo, tienen las mismas posibilidades de ganar. Los ganadores serán enteramente responsables por cualquier impuesto federal, estatal y/o local aplicable relacionado con la aceptación y el recibo de su respectivo Premio, al igual que de cualquier otro costo relacionado.

8. NOTIFICACIÓN A POTENCIALES GANADORES Y ALTERNOS. Los potenciales ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. Los potenciales ganadores deberán responder dentro de un término de dos (2) días laborables a partir de la notificación para reclamar el Premio (el “Término”). Si algún potencial ganador no responde dentro del Término, se entenderá que renunció al Premio y se notificará al potencial ganador alternativo (de la misma manera que a un potencial ganador), quien tendrá el mismo Término para responder.

9. ENTREGA DE PREMIOS. Popular coordinará la entrega del Premio. De ser necesario, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable con relación a la entrega del Premio. Previo al recibo del Premio, el ganador deberá:

- (a) Enviar copia de su licencia de conducir vigente u otra identificación gubernamental válida con foto;
- (b) Firmar y entregar a Popular una Certificación de Elegibilidad y Relevo de Responsabilidad.
- (c) Tener pasaporte vigente para viajar a Miami, Florida en la fecha establecida

10. DESCALIFICACIONES. Popular se reserva el derecho a evaluar a cada participante para determinar su elegibilidad para participar en el Sorteo y su cumplimiento con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Popular podrá descalificar a cualquier participante (incluyendo a los ganadores), en cualquier momento, por incumplir con estas Reglas y cualquier requisito aplicable. Cualquier intento de violar alguna de estas Reglas o de proveer información falsa se procesará conforme a las leyes vigentes.

11. CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN. Al aceptar el Premio, los ganadores consienten y otorgan a Popular, Inc., Visa, y a sus respectivas afiliadas y/o subsidiarias y a sus respectivas agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, el derecho irrevocable de usar su imagen (incluyendo su nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación de su persona) para cualquier propósito relacionado con el Sorteo (incluyendo con fines o propósitos comerciales, mercantiles o publicitarios), a través de cualquier medio, en cualquier parte del mundo y por tiempo ilimitado, sin notificación, consentimiento o compensación alguna.

12. RELEVO DE RESPONSABILIDAD. Al participar en este Sorteo, los participantes acuerdan que Popular, Inc., Visa, y sus respectivas afiliadas y/o sus subsidiarias y sus respectivas agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones no serán responsables de cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida, daño (incluyendo daños punitivos, incidentales y consecuentes), o gastos (incluyendo honorarios de abogado), directos o indirectos, que surjan de o estén relacionados a la participación en este Sorteo, la disponibilidad y otorgación del Premio, la aceptación del Premio y/o el uso o mal uso del Premio. Toda y cualquier obligación de Popular y sus respectivas afiliadas y/o subsidiarias ante los ganadores del Premio cesará y quedará totalmente satisfecha al entregar el Premio.

13. REDES SOCIALES. Este Sorteo no es auspiciado, endosado, administrado por o asociado con la(s) redes sociales en donde se ha promocionado este Sorteo. Los participantes relevan a estas de cualquier responsabilidad relacionada al Sorteo.

14. LEYES APLICABLES. Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América ("**Leyes Aplicables**"). Popular se reserva el derecho de suspender o cancelar el Sorteo; o modificar estas Reglas, sus términos y condiciones o el Premio anunciado conforme a las Leyes Aplicables.

15. ACEPTACIÓN; REGLAS. El participar en el Sorteo constituirá la total aceptación de estas Reglas y las decisiones de Popular, las cuales serán finales. Las Reglas del Sorteo estarán disponibles en la dirección siguiente: www.popular.com/sorteo-visa.

* * *